



Aguaray (S), 11 OCT 2022

**RESOLUCION N° 1770-022**

**VISTO:**

La Carta Orgánica Municipal – Ley 7.936, El Convenio de Obra Pública para la "Construcción de 14 viviendas en la localidad de Aguaray – Dpto. Gral. San Martín – Pcia. De Salta" aprobado por Resolución Municipal N° 348 – 2.021 Pedido de Provisión N° 035987/22, y Nota de la Dirección de Obras Publicas de la Municipalidad de Aguaray; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Obras Publicas de la Municipalidad de Aguaray a través de la Empresa **INFOLUZ CUIT N° 20-21606787-9**, adquirió Cables varios para la "Construcción de 14 viviendas en la localidad de Aguaray, correspondiente a las Viviendas N° 1, 2 y 3, según Factura N° 005-00000147.-

Que, La Carta Orgánica Municipal – Ley 7.936, en el Capítulo II - Finalidades Del Gobierno Municipal, en su Art. 22.- "Son competencias municipales, además de lo establecido por el artículo 176 de la Constitución Provincial: ...inc. 5. Aprobar las normas relativas a la prestación de los servicios públicos municipales y la realización de obras públicas...", en el Capítulo VI - Obras Y Servicios Públicos, en su Art. 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación,...".-

Que, La Carta Orgánica Municipal – Ley 7.936, en su Art. 95.- "Asistirá a las personas con necesidades básicas insatisfechas y promoverá el acceso a los servicios públicos para los que tienen menores posibilidades."

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado agilizar los trabajos para que las personas que necesitan una vivienda se vean beneficiadas lo más antes posible, es así que es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago de la factura antes mencionada de Cables Varios para la "Construcción de 14 viviendas en la localidad de Aguaray, correspondiente a las Viviendas N° 1, 2 y 3.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

**RESUELVE**



**Secretaría  
Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 – Salta - Argentina

Secretario  
Sra. Fernández Sandra





## RESOLUCION N° 1770 - 022

- Art. N° 1.-** **APROBAR** el pago de la Factura N° 005-00000147 de la Empresa INFOLUZ CUIT N° 20-21606787-9, la cual vendió Cables Varios para la "Construcción de 14 viviendas en la localidad de Aguaray, correspondiente a las Viviendas N° 1, 2 y 3 por la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 25.410,00).**-
- Art. N° 2.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 25.410,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa INFOLUZ, con Domicilio en Güemes 343, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N° 3.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N° 4.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N° 5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art. N° 6.-** De forma.-  
vep.-

  
Sandra E. Fernandez  
Secretaria de Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



  
ALEMAN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY